



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA SASI DOA 005 2026

El Municipio de Santa Rosa de Osos, realiza convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa Nro. SASI DOA 005 2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO

Para realización de audiencias a que haya lugar y demás actos que deban surtir durante el proceso de contratación, la dirección será la siguiente mientras no se indique otra cosa: Calle 31 Nro. 30-10, en la oficina de contratación.

Los interesados en el presente proceso cargaran las propuestas y los documentos en la Plataforma SECOP II, donde también podrán formular las observaciones a que haya lugar en el desarrollo del proceso.

El proceso de contratación podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

3. OBJETO

El objeto del presente proceso es:

ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS Y OBRAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.

3.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS |
|---|---|-----------------------------------|---|-------------------------|
| (C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos | (25000000) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | (2510000) Vehículos de Motores | (25101600) Vehículos de transporte de productos y materiales | (25101601) Volquetas |

4. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los estudios y documentos previos, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No. SASI DOA 005 2026, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica>



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

5. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. SASI DOA 005 2026, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 para selección abreviada (literal a, b, c, d, f, g, h o i) o 3 para concurso de méritos) del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección objetiva es: Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente, los estudios y documentos previos a la contratación estatal, su publicación, así como la necesidad de fundamentación jurídica que soporte la modalidad de selección, la Dirección de Participación ciudadana, determina que en consideración al objeto y la naturaleza de las prestaciones para el presente proceso contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA corresponde al proceso de Selección abreviada, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias que actualmente regulan la contratación pública.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este proceso, es la subasta inversa, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias que actualmente regulan la contratación pública. Con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007: “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. La escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada de menor cuantía, por tratarse de un proceso que no supera los 280 salarios mínimos legales mensuales con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)

Numeral 2. Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

Considerando, que objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, de acuerdo a la cuantía del contrato a celebrar.



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

La presente selección abreviada de menor cuantía se regirá la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo regulado particularmente por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen o complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA.

| SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|-------------------------------------|
| HASTA 280 SMMLV \$490.253.400 | SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA) |

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$997.201.715) incluido IVA soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CDP No. | FECHA EXP | VALOR |
|--|-----------------------|---|
| 0437 | 06/04/2026 | \$ 997.201.715 |
| FUENTE DE FINANCIACION | RUBRO | DESCRIPCION |
| 1.3.1.1.05 – RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 2.3.2.01.01.003.07.01 | VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS |

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

| | |
|--|-----------------------|
| Estampilla Pro Adulto mayor: | 4% |
| Estampilla Pro cultura: | 2% |
| Estampilla Pro Hospital: | 1% |
| Estampilla para la Justicia Familiar: | 2% |
| Retención ICA: | 1%-0,5% |
| Sobretasa Bomberil: | 2% Resultado Rete ICA |
| Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020): | 1.5% |

El valor del contrato obedece al estudio de precios del mercado en cuanto al tipo de maquinaria que pretende adquirir el municipio para dar cumplimiento al objeto contractual.

8. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato es dentro del territorio de Santa Rosa de Osos en su área urbana y rural. El domicilio contractual será el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

El lugar de entrega de la maquina será en la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en el sitio designado por la Dirección Operativa- Almacén, dependencia adscrita a la Secretaria de Servicios Administrativos.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. SASI DOA 005 2026, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, según el cronograma establecido, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, por medio de un único pago, una vez sea entregada la maquinaria, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la respectiva compra, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio de Santa Rosa de Osos, equipo GPRS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.
- Papelería legal del contador o revisor fiscal (cuando aplique).
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de fondos de los recursos del Plan Anual de Caja PAC.

10. ESTUDIOS PREVIOS

Con el presente aviso se publica en la invitación pública y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. SASI DOA 005 2026, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica>

11. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

Esta Contratación NO está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

Las alcaldías están obligadas por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, indiferente del valor del proceso contractual.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierta | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|----------------------------------|-----|
| Alianza Pacífico | Chile | -Si | -\$818.781.000 | -Sí | -No |
| | México | -No | - | - | -No |
| | Perú | -Si | --\$818.781.000 | - | No |
| Canadá | -No | - | - | No | |
| Chile | -Sí | -\$818.650.000 | - | No | |
| Corea | -No | - | - | No | |
| Costa Rica | -Sí | \$1.162.733.000 | - | No | |
| Estados Unidos | -No | - | - | No | |
| Estados AELC | -Sí | \$818.600.000 | - | No | |
| México | -No | - | - | No | |



SC 5092-1





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

| | | | | | |
|-----------------|-------------|-----|--|----|----|
| Triángulo Norte | El Salvador | -Sí | -Menor cuantía de la entidad (\$245.784.840) | Sí | Sí |
| | Guatemala | -Sí | -Menor cuantía de la entidad (\$245.784.840) | Sí | Sí |
| | Honduras | -No | - | - | No |
| Unión Europea | | -Sí | -\$859.752.000 | - | No |

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a lo Dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo con el primer requisito, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$533.287.768) vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$997.201.715) incluido IVA, se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME.

14. CRONOGRAMA DE PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. SA DOA 005 2026 publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones. A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|---------------------|
| PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA | 25 de mayo de 2026 a las 12:00 m | Plataforma SECOP II |
| PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS | 25 de mayo de 2026 a las 12:00 m | Plataforma SECOP II |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 09 de junio de 2026 a las 12:00 m | Plataforma SECOP II |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 10 de junio de 2026 a las 02:00 pm | Plataforma SECOP II |
| FECHA PREVISTA DE PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 10 de junio de 2026 a las 04:00 pm | Plataforma SECOP II |
| EXPEDICION Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION | 10 de junio de 2026 a las 04:00 pm | Plataforma SECOP II |
| PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | Desde el 10 de junio hasta el 16 de junio de 2026 a las 05:00 pm | Plataforma SECOP II |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | 17 de junio de 2026 a las 02:00 pm | Plataforma SECOP II |
| PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS | 17 de junio de 2026 a las 04:00 pm | Plataforma SECOP II |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 19 de junio de 2026 a las 04:00 pm | Plataforma SECOP II |
| APERTURA DE OFERTAS | 19 de junio de 2026 a las 04:10 pm | Plataforma SECOP II |
| INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS | 19 de junio de 2026 a las 04:15 pm | Plataforma SECOP II |
| PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS- requisitos habilitantes | 22 de junio de 2026 a las 02:00 pm | Plataforma SECOP II |
| PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION | 22 al 30 de junio de 2026 a las 02:00 pm | Plataforma SECOP II |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES | 01 de julio de 2026 a las 12:00 m | Plataforma SECOP II |
| LISTADO DEFINITIVOS DE ADMITIDOS A SUBASTA | 01 de julio de 2026 a las 03:00 pm | Plataforma SECOP II |
| SUBASTA INVERSA POR SECOP II | 02 de julio de 2026 a las 10:00 am | Plataforma SECOP II |
| RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN | 02 de julio de 2026 a las 02:00 pm | Plataforma SECOP II |
| FIRMA DEL CONTRATO | 02 de julio de 2026 a las 03:00 pm | Plataforma SECOP II |



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------|
| ENTREGA DE GARANTIAS O POLIZAS DEL CONTRATO | 03 de julio de 2026 a las 03:00 pm | Plataforma SECOP II |
| APROBACION DE LAS GARANTIAS O POLIZAS O INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO | 03 de julio de 2026 a las 04:00 pm | Plataforma SECOP II |

Dada en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA

Alcalde Municipal

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria Contratación
Reviso: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

